URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
RCO / MCC / RPMM / MVB / lsa.

DECRETO EXENTO N° 2385.- /

CAUQUENES, 10 JUN. 2024

VISTOS:

1.- Decreto Exento N° 1503 de fecha 09 de abril de 2024 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública **ID 434-128-L124** para **"ADQUISICION DE 2 TROTADORAS ELECTRICAS NECESARIAS PARA SALA DE MUSCULACION POLIDEPORTIVO DR. AQUILES RODRIGUEZ SANDOVAL".**

2.- Memo N° 650 DIDECO de fecha 20 de marzo de 2024.

3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 30 de mayo de 2024.

4.- La Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.

5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

7.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de **"ADQUISICION DE 2 TROTADORAS ELECTRICAS NECESARIAS PARA SALA DE MUSCULACION POLIDEPORTIVO DR. AQUILES RODRIGUEZ SANDOVAL".**

b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: **434-128-L124**, para la adquisición de **"ADQUISICION DE 2 TROTADORAS ELECTRICAS NECESARIAS PARA SALA DE MUSCULACION POLIDEPORTIVO DR. AQUILES RODRIGUEZ SANDOVAL",** contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:

b.1) La oferta presentada por el oferente **CHIVENSU SPA,** se declara inadmisible, toda vez que no cumple con los requerimientos técnicos solicitados (inclinación 0-15%, rango de velocidad 0-18 km/h, dimensión pista 140x50), según lo requerido en el numeral 3.3 y 3.4 de las Bases Administrativas.

b.2) La oferta presentada por el oferente **NUEVO HORIZONTE LIMITADA,** se declara inadmisible, toda vez que no cumple con los requerimientos técnicos solicitados (inclinación 0-18%), según lo requerido en el numeral 3.3 y 3.4 de las Bases Administrativas.

b.3) La oferta presentada por el oferente **TUTYMARKET,** se declara inadmisible, toda vez que no adjunta ningún anexo, según lo requerido en el numeral 7.6 de las Bases Administrativas.

b.4) La oferta presentada por el proponente **DEL SUR MAULE LIMITADA,** se declara admisible, toda vez que da cumplimiento a lo solicitado en los numerales 7.2, 7.3 y 7.4 de las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación de ofertas.

b.5) La oferta presentada por el proponente **DIPROELEC SPA,** se declara admisible, toda vez que da cumplimiento a lo solicitado en los numerales 7.2, 7.3 y 7.4 de las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación de ofertas.

b.6) La oferta presentada por el proponente **INDUSTRIAL Y COMERCIAL SAN DIEGO LIMITADA,** se declara admisible; pasando de esta manera a la etapa de evaluación. Esto una vez que ha dado respuesta satisfactoria, en forma y plazo, a solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal www.mercaopublico.cl, adjuntando la patente comercial y aclarando la inconsistencia entre el valor del comprobante de oferta en relación al anexo económico. Por lo anterior es calificado con nota 5,0 en el Criterio de Requisitos Formales, en conformidad a lo establecido en la letra c) del numeral 10.4 de las Bases Administrativas.

b.7) La oferta presentada por el proponente **INMOBILIARIA INNOVA SPA.,** se declara admisible, toda vez que da cumplimiento a lo solicitado en los numerales 7.2, 7.3 y 7.4 de las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación de ofertas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE,** Las ofertas presentadas por los oferentes: **CHIVENSU SPA, NUEVO HORIZONTE LIMITADA, TUTYMARKET,** para la licitación Pública ID: **434-128-L124 "ADQUISICION DE 2 TROTADORAS ELECTRICAS NECESARIAS PARA SALA DE MUSCULACION POLIDEPORTIVO DR. AQUILES RODRIGUEZ SANDOVAL"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1), b.2) y b.3), de los considerandos precedentes.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE,** Las ofertas presentadas por los oferentes: **DEL SUR MAULE LIMITADA, DIPROELEC SPA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL SAN DIEGO LIMITADA, INMOBILIARIA INNOVA SPA,** al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación Pública ID: **434-128-LE24 "ADQUISICION DE 2 TROTADORAS ELECTRICAS NECESARIAS PARA SALA DE MUSCULACION POLIDEPORTIVO DR. AQUILES RODRIGUEZ SANDOVAL"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b4) y b.5), b.6) y b.7), de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUESE,** la propuesta pública ID **434-128-L124 "ADQUISICION DE 2 TROTADORAS ELECTRICAS NECESARIAS PARA SALA DE MUSCULACION POLIDEPORTIVO DR. AQUILES RODRIGUEZ SANDOVAL";** al oferente **INDUSTRIAL Y COMERCIAL SAN DIEGO LIMITADA, RUT: 77.662.300-8**; por un monto total de **$ 3.880.000.** (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega de los productos de 03 días indicado en la oferta posterior a la fecha de emisión de la orden de compra respectiva; al ser declarado admisible en la presente licitación y ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-29-05-999 (1-1) "OTROS".**

5°**PROCÉDASE,** a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES - SECRETARIA MUNICIPAL

ILSE ARANIS PILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES - ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863 del 16-11-2022
RAFAEL E. CORREA ORELLANA

ALCALDESA

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante